

DECRETO 097 DE 2021

(enero 27)

D.O. 51.570, enero 27 de 2021

por el cual se declara insubsistente la designación de la Notaria Única del Círculo Notarial de Apartadó, Antioquia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 5° del Decreto Ley 2163 de 1970, en concordancia con las disposiciones del numeral 1 del artículo 138 del Decreto Ley 960 de 1970; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno mediante Decreto 070 del 21 de enero de 2021, designó en interinidad a la señora Elizabeth Zapata Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1037579709 de Envigado, en el cargo de Notaria Única del Círculo Notarial de Apartadó, Antioquia.

Que la señora Elizabeth Zapata Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1037579709 de Envigado, mediante comunicación del 22 de enero de 2021, radicada en el Ministerio de Justicia y del Derecho el mismo 22 de enero de 2021 con el número MJD-EXT21-000312, manifestó al señor Presidente de la República no aceptar el cargo de Notaria Única del Círculo Notarial de Apartadó, Antioquia, en interinidad, efectuado mediante el Decreto número 070 del 21 de enero de 2021.

Que el artículo 138 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que, “[l]a designación queda insubsistente: 1. Por la no aceptación. 2. Por la falta de confirmación del nombramiento, en los casos en que ella se exige. 3. Por la demora de diez días en tomar posesión del cargo,

contados desde la fecha en que se recibe la confirmación del nombramiento, si ya está corriendo el periodo legal, salvo caso fortuito debidamente comprobado o prórroga hasta de treinta días, concedida justificadamente por quien hizo la designación”.

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Decreto Ley 960 de 1970, los cargos de notarios “... pueden ser libremente aceptados o rehusados”.

Que en los términos del numeral 1 del artículo 138 del Decreto Ley 960 de 1970, procede declarar insubsistente la designación en interinidad de la señora Elizabeth Zapata Mesa, del cargo de Notaria Única del Circuito Notarial de Apartadó, Antioquia, efectuada mediante el Decreto número 070 del 21 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Insubsistencia. Declárase insubsistente la designación en interinidad, efectuada mediante el Decreto número 070 del 21 de enero de 2021 de la señora Elizabeth Zapata Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1037579709, expedida en Envigado, en el cargo de Notaria Única del Circuito Notarial de Apartadó, Antioquia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de enero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.